AÑO 1974.—NUMERO 16 MIERCOLES, 6 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

353

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por don Pedro Barcenilla Rincón, contratista que fue de las obras de pavimentación de las calles Parra y Taray, de esta ciudad, la devolución de fianza constituida, por importe de 48.706 pesetas, se hace pública tal petición para que, en plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público y en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

354

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por don Pedro Velasco Velasco, contratista que fue de las obras de pavimentación de la calle Escultor Marinas, de esta ciudad, la devolución de fianza constituida, por importe de 55.497 pesetas, se hace pública tal petición para que, en plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público y en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

355

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por don Eduardo Rodríguez Montalvillo, contratista que fue de las obras de pavimentación de las calles Carretas, Pelaires, Pinilla y travesía de Escultor Marinas, de esta ciudad, la devolución de la fianza constituida, por importe de 112.301 pesetas, se hace pública tal petición para que, en plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público y en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

193

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

Don Manuel Genique Grela, Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda de Segovia.

Hago saber: Que por esta Sección del Patrimonio del Estado se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes inmuebles sitos en los términos de Otero de Herreros y Madrona que a continuación se detallan, procedentes de la sucesión vacante, en favor del Estado, ocasionada por fallecimiento de doña María Francisca de Montenegro y Candamo, con arreglo a las condiciones que a continuación de la descripción de los bienes se especifican:

LA MITAD INDIVISA Y SIN PARTIR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FINCAS RUSTICAS SITAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA).

(Continuación)

339.—Otra tierra al camino de las Aguas, de seis celemines, de segunda, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este y Sur, camino; Poniente, tierra de Mariano Reques, y Norte, de Petra del Barrio. 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 100, finca 1.382, inscripción 8.ª

340.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega y dos cuartillos, de tercera, equivalentes a 41 áreas

y 4 centiáreas; linda, al Este, tierra de la misma hacienda; Sur, de Juan Piñuela; Poniente, de Ruperto Velasco, y Norte, de Francisco Piñuela, digo, Barrio. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 102, finca 1.383, inscripción 8.ª

341.—Otra tierra al Candelero, de siete celemines, de segunda, equivalentes a 22 áreas y 98 centiáreas; linda, al Este, tierra de esta hacienda; Sur, Francisco Barrio; Poniente, Santos Sebastián, y Norte, de esta hacienda. 1.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 104, finca 1.384, inscripción 8.ª

342.—Otra tierra inmediata a la anterior, de siete celemines, de segunda, equivalentes a 22 áreas y 98 centiáreas; linda, al Este y Sur, de esta hacienda; Norte, la misma, y Poniente, de Santos Sebastián. 1.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 106, finca 1.385, inscripción 8.ª

343.—Otra tierra al Candelero, de una fanega, de segunda, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, tierra de Rufo del Prado; Sur, de Antonio Piñuela; Poniente, de esta hacienda, y Norte, de José Entero. 2.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 108, finca 1.386, inscripción 8.ª

344.—Otra tierra al camino de las Aguas, de una fanega, seis celemines y dos cuartillos, de tercera, equivalentes a 60 áreas y 74 centiáreas; linda, al Este, tierra de Antonio Piñuela; Sur, camino; Poniente, la hacienda, y Norte, tierras de Marcos Blasco. 900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 110, finca 1.387, inscripción 8.ª

345.—Otra tierra a la Muela, de siete celemines, de tercera, equivalentes a 22 áreas y 98 centiáreas; linda, al Este, tierra de Anselmo del Prado; Sur, de Mariano Bartolomé; Poniente y Norte, de Petra Aparicio. 350 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 112, finca 1.388, inscripción 8.ª

346.—Otra tierra a dicho sitio de la Muela, de una fanega y tres celemines, de tercera, equivalentes a 49 áreas y 25 centiáreas; linda, al Este, tierra de Manuel Entero; Sur, de Pedro de la Calle; Poniente y Norte, de Francisco del Barrio. 750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 114, finca 1.389, inscripción 8.ª

347.—Otra tierra al camino de Las Aguas, de nueve celemines, de segunda; equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas; linda, al Este, tierra de Anselma del Prado; Sur y Poniente, de Francisco Miguel, y Norte, camino. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 116, finca 1.390, inscripción 8.ª

348.—Otra tierra a las Hijuelas, de tres fanegas y nueve celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 47 áreas y 75 centiáreas; linda, al Este, tierra de José Entero; Sur, de Antonio Piñuela; Poniente, de Eugenio Vilda, y Norte, camino. 2.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 118, finca 1.391, inscripción 8.ª

349.—Otra tierra inmediata a la anterior, de seis celemines, de tercera, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, tierra de Santiago Reques; Sur, camino; Poniente, Andrés Miguel, y Norte, Francisco Miguel. 300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 120, finca 1.392, inscripción 8.ª

350.—Otra tierra a las Hijuelas, de una fanega, cuatro celemines y dos cuartillos, de segunda, equivalentes a 54 áreas y 17 centiáreas; linda, al Este, tierra de Alejandro Miguel; Sur, de esta hacienda; Poniente, Santiago Reques, y Norte, camino. 2.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 122, finca 1.393, inscripción 8.ª

351.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega y un celemín, de tercera, equivalentes a 42 áreas y 68 centiáreas; linda, al Este, tierra de Antonio Piñuela; Sur, de Santiago Reques; Poniente, de Manuel Entero, y Norte, de Valentín de Blas. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 124, finca 1.394, inscripción 8.ª

352.—Otra tierra a las Hijuelas, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, de Ventura Barrio; Sur, Gabriel del Barrio; Poniente, de Manuel Piquero, y Norte, de Mariano Bartolomé. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 126, finca 1.395, inscripción 8.ª

353.—Otra tierra a dicho sitio de las Hijuelas, de cuatro celemines, de tercera, equivalentes a 13 áreas y 13 centiáreas; linda, al Este y Sur, tierra de José Entero; Poniente, de Félix Casado, y Norte, de Francisco del Barrio. 200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 128, finca 1.396, inscripción 8.ª

354.—Otra tierra a la Herradura, de una fanega y tres celemines, de segunda, equivalentes a 49 áreas y 25 centiáreas; linda, al Este, tierra de Mariano Bartolomé; Sur, de Evaristo Pérez; Poniente, prado boyal, y Norte, de Domingo Otero. 3.100 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 130, finca 1.397, inscripción 8.ª

355.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega, siete celemines y dos cuartillos, de segunda, equivalentes a 64 áreas y 2 centiáreas; linda, al Este, tierra de Antonio Piñuela; Norte y Sur, de Francisco del Barrio, y Poniente, prado boyal. 3.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 132, finca 1.398, inscripción 8.ª

356.—Otra tierra a la Herradura, de una fanega, de segunda, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, tierra de Antonio la Calle; Sur, de Valentín de Blas; Poniente, prado boyal, y Norte, Francisco del Barrio. 2.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 134, finca 1.399, inscripción 8.ª

357.—Otra tierra a la Muela Chica, de seis celemines, de tercera, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, Este, tierra de Eustaquio Moral; Sur, de Andrés Piñuela; Poniente, de Francisco del Barrio, y Norte, del Marqués del Arco. 300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 136, finca 1.400, inscripción 8.ª

358.—Otra tierra a las Hijuelas, de una fanega, dos celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 46 áreas y 78 centiáreas; linda, al Este, tierra de María Miguel; Sur, de Andrés Miguel, y Norte, de Manuel Entero. 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 138, finca 1.401, inscripción 8.ª

359.—Otra tierra inmediata a la anterior, de dos fanegas y un celemín, de tercera, equivalentes a 82 áreas y 8 centiáreas; linda, al Este, tierra de Valentín del Barrio; Sur, de José Entero; Poniente, lindazo, y Norte, tierra de Francisco Miguel. 1.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 140, finca 1.402, inscripción 8.ª

360.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega y un celemín y un cuartillo, de tercera, equivalentes a

43 áreas y 50 centiáreas; linda, al Este, tierra de Alejandro Miguel; Sur, camino; Poniente, tierra de María Miguel, y Norte, de Manuel Entero. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 142, finca 1.403, inscripción 8.ª

361.—Otra tierra a las Hijuelas, de dos fanegas y dos celemines, de tercera, equivalentes a 85 áreas y 36 centiáreas; linda, Este, tierra de Andrés Piñuela; Sur y Poniente, de Francisco Miguel, y Norte, camino. 1.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 144, finca 1.404, inscripción 8.ª

362.—Otra tierra a la Cija, de una fanega y dos celemines, de tercera, equivalentes a 45 áreas y 96 centiáreas; linda, Este, tierra de Valentín Barrio; Sur, Luciano de Pablos; Poniente, de esta hacienda, y Norte, de Gabriel del Barrio. 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 146, finca 1.405, inscripción 8.ª

363.—Otra tierra a las Hijuelas, de siete celemines y dos cuartillos, de segunda, equivalentes a 24 áreas y 62 centiáreas; linda, al Este, tierra de Juan Piñuela; Sur, Juan Reques; Poniente, Manuel Entero, y Norte, Pedro Dueñas. 1.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 148, finca 1.406, inscripción 8.ª

364.—Otra tierra a las Hijuelas, de nueve celemines y tres cuartillos, de segunda, equivalentes a 32 áreas y 1 centiárea; linda, Este, tierra de Ventura del Barrio; Sur, de Manuel Entero; Poniente, de Gabriel del Barrio, y Norte, de José Entero. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 150, finca 1.407, inscripción 8.ª

365.—Otra tierra a la Cija, de una fanega y dos celemines, de tercera, equivalentes a 45 áreas y 96 centiáreas; linda, al Este y Norte, camino del Pozo; Sur, Gabriel del Barrio, y Poniente, de José Entero. 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 152, finca 1.408, inscripción 8.ª

366.—Otra tierra a la Cija, de ocho celemines, de segunda, equivalentes a 26 áreas y 26 centiáreas; linda, al Este, tierra de esta hacienda; Sur, Luciano de Pablos; Poniente, lindero, y Norte, de Mariano Villagroy. 1.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 154, finca 1.409, inscripción 8.ª

367.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega y un celemín, de segunda, equivalente a 42 áreas y 68 centiáreas; linda, al Este, Francisco Miguel; Sur, de Mariano Reques; Poniente, prado boyal, y Norte, de Francisco del Barrio. 2.700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 156, finca 1.410, inscripción 8.ª

368.—Otra tierra al sitio inmediato a la anterior, de ocho celemines, de segunda, equivalentes a 26 áreas y 26 centiáreas; linda, al Este, tierra de José Entero; Sur, de Manuel Piquero, y Norte y Poniente, de Mariano Villagroy. 1.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 158, finca 1.411, inscripción 8.ª

369.—Otra tierra a la Lenchuela, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, tierra de Mariano Bartolomé; Sur, de José Entero; Poniente, de Manuel Entero, y Norte, de Antonio la Calle. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 160, finca 1.412, inscripción 8.ª

370.—Otra tierra a la Lenchuela, de una fanega y un celemín, de tercera, equivalente a 42 áreas y 68 centiáreas; linda, al Este, tierra de Juan Piñuela; Sur, de Antonio la Calle; Poniente, de Francisco del Barrio, y Norte, de José Entero. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 162, finca 1.413, inscripción 8.ª

371.—Otra tierra a dicho sitio de la Lenchuela, de una fanega y cuatro celemines, de tercera, equivalentes a 52 áreas y 53 centiáreas; linda, Este, tierra de la hacienda; Sur, Mariano Bartolomé; Poniente, del Marqués del Arco, y Norte, de Vicente la Calle. 800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 164, finca 1.414, inscripción 8.ª

372.—Otra tierra al Bote de los Terreros, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Este, tierra de Antonio de la Calle; Sur, de Juan Reques; Poniente, camino, y Norte, tierra de Isidro de Blas. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 166, finca 1.415, inscripción 8.ª

373.—Otra tierra inmediata a la anterior, de seis celemines, de tercera, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, vereda de José Entero; Poniente, de Manuel Entero, y Norte, de Cándido Pérez. 300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 168, finca 1.416, inscripción 8.ª

374.—Otra tierra a la Vereda de los Cascajales, de nueve celemines, de tercera, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas; linda, Este, tierra de José Entero; Sur, camino Las Hileras; Poniente, José Entero, y Norte, tierra del Marqués del Arco. 450 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 170, finca 1.417, inscripción 8.ª

375.—Otra tierra al camino de las Eras, de dos fanegas y siete celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 1 área y 78 centiáreas; linda, al Este y Norte, tierra de José Entero; Sur, camino de las Eras, y Poniente, de Gabriel del Barrio. 1.550 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 172, finca 1.418, inscripción 8.ª

376.—Otra tierra a la Herradura, de una fanega y un celemín, de tercera, equivalentes a 42 áreas y 68 centiáreas; linda, al Este, tierra del Marqués del Arco; Sur, de Franscisco del Barrio; Poniente, de Valentín de Blas, y Norte, de Antonio la Calle. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 174, finca 1.419, inscripción 8.ª

377.—Otra tierra a los Cascajales, de dos fanegas, tres celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 89 áreas y 47 centiáreas; linda, al Este, tierra de la hacienda; Sur, de Francisco del Barrio; Poniente y Norte, de José Entero. 1.350 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 176, finca 1.420, inscripción 8.ª

378.—Otra tierra a la Vereda de los Cascajales, de seis celemines y dos cuartillos, de tercera, equivalentes a 21 áreas y 34 centiáreas; linda, al Este, vereda; Sur, tierra de la hacienda; Poniente, Gabriel del Barrio, y Norte, de Clemente Andrés. 325 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 178, finca 1.421, inscripción 8.ª

379.—Otra tierra a las Terreras, de una fanega y nueve celemines, de tercera, equivalentes a 68 áreas y 95 centiáreas; linda, al Este, tierra de Pedro Aparicio; Sur, de Vicente la Calle; Poniente, Antonio la Calle, y Norte, de Evaristo Pérez. 1.050 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 180, finca 1.422, inscripción 8.ª

380.—Otra tierra a los Cascajares, de seis celemines, de tercera, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda,

al Este y Sur, tierra de Aniceto Robledano; Poniente, de Antonio Piñuela, y Norte, de Manuel Entero. 300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 182, finca 1.423, inscripción 8.ª

381.—Otra tierra a Los Terreros, de una fanega y nueve celemines, de tercera, equivalentes a 68 áreas y 95 centiáreas; linda, al Este, tierra de Andrés Miguel; Sur, del Marqués del Arco; Poniente, de Mariano Bartolomé, y Norte, de la misma hacienda. 1.050 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 184, finca 1.424, inscripción 8.ª

382.—Otra tierra inmediata a la anterior, de siete celemines, de tercera, equivalentes a 22 áreas y 98 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco del Barrio; Sur, de la misma hacienda; Poniente, de Joaquín Reques, y Norte, erial. 350 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 186, finca 1.425, inscripción 8.ª

383.—Otra tierra a las Tejoneras, de dos fanegas y un celemín, de tercera, equivalentes a 82 áreas y 8 centiáreas; linda, Este, tierra de Antonio de la Calle; Sur, de Andrés Miguel; Poniente, la hacienda, y Norte, de Gabriel Arribas. 1.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 188, finca 1.426, inscripción 8.ª

384.—Otra tierra al camino de Valsequilla, de dos fanegas y seis celemines, de tercera, equivalentes a 98 áreas y 50 centiáreas; linda, al Este, un lindazo; Sur, camino; Poniente y Norte, tierra de Francisco Miguel. 1.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 190, finca 1.427, inscripción 8.ª

385.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega y siete celemines, de tercera, equivalentes a 62 áreas y 38 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco Miguel; Sur, camino, Poniente y Norte, tierra de Evaristo Pérez. 950 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 192, finca 1.428, inscripción 8.ª

386.—Otra tierra al camino de Valsequilla, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este y Sur, tierra de Mariano Bartolomé; Poniente, del Marqués del Arco, y Norte, de Mariano de Frutos. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 194, finca 1.429, inscripción 8.ª

387.—Otra tierra a las Canteras, de once celemines, de tercera, equivalentes a 36 áreas y 12 centiáreas; linda, Este, tierra de Aniceto del Barrio; Sur, Máximo Dueñas; Poniente, Cándido Pérez, y Norte, camino de Valsequilla. 550 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 196, finca 1.430, inscripción 8.ª

388.—Otra tierra a las Canteras, de una fanega y ocho celemines, de tercera, equivalentes a 65 áreas y 66 centiáreas; linda, al Este, tierra del Marqués del Arco; Sur y Poniente, de José Entero, y Norte, del Marqués del Arco. 1.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 198, finca 1.431, inscripción 8.ª

389.—Otra tierra al mismo sitio de las Canteras, de una fanega, seis celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 59 áreas y 92 centiáreas; linda, al Este y Sur, con tierras de Ortigosa; Poniente, de Antonio Piñuela, y Norte, de Francisco Piñuela. 950 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 200, finca 1.432, inscripción 8.ª

390.—Otra tierra a las Hijuelas, de seis celemines, de tercera, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, tierra de Mariano Bartolomé; Sur, de Manuel Piquero; Poniente, del Marqués del Arco, y Norte, de José Entero. 300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 202, finca 1.433, inscripción 8.ª

391.—Otra tierra a los Barriales del Pico, de nueve celemines y un cuartillo, de segunda, equivalentes a 30 áreas y 37 centiáreas; linda, al Este, calle del Pico; Sur, tierra de Isidro de Blas; Poniente, de María Otero, y Norte, del Marqués del Arco. 1.850 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 204, finca 1.434, inscripción 8.ª

392.—Otra tierra al Sapal, de una fanega y ocho celemines, de segunda, equivalentes a 65 áreas y 66 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco del Barrio; Sur, del Marqués del Arco; Poniente, prado boyal, y Norte, de Manuel Entero. 4.100 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 206, finca 1.435, inscripción 8.ª

393.—Otra tierra al sitio del Pico, de dos fanegas, equivalentes a 78 áreas y 80 centiáreas; linda, al Este, calle del Pico; Sur, tierra de María Miguel; Poniente, de esta hacienda, y Norte, de Francisco del Barrio. 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 208, finca 1.436, inscripción 8.ª

394.—Otra tierra al Sapal, de siete celemines, de primera, equivalentes a 22 áreas y 98 centiáreas; linda, al Este, la hacienda; Sur, de Antonio Piñuela; Poniente, calle del Pico, y Norte, Pedro la Calle. 1.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 210, finca 1.437, inscripción 8.ª

395.—Otra tierra al Sapal, de ocho celemines y tres cuartillos, de tercera, equivalentes a 28 áreas y 72 centiáreas; linda, al Este, Cipriano Bravo; Sur, de Pedro Dueñas; Poniente, tierra de la hacienda, y Norte, del Marqués del Arco. 400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 212, finca 1.438, inscripción 8.ª

396.—Otra tierra a dicho sitio del Sapal, de cuatro celemines y dos cuartillos, de segunda, equivalentes a 14 áreas y 77 centiáreas; linda, al Este, tierra de Clemente de Andrés; Sur, prado boyal; Poniente, calle del Pico, y Norte, de Fernando San Román. 900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 214, finca 1.439, inscripción 8.ª

397.—Otra tierra al mismo sitio del Sapal, de seis celemines, de segunda, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, tierra de Antonio Piñuela; Sur, de Pedro Dueñas; Poniente, de Fernando San Román, y Norte, calle del Pico. 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 216, finca 1.440, inscripción 8.ª

398.—Otra tierra a Blasco Hierro, de ocho celemines, de tercera, equivalentes a 26 áreas y 26 centiáreas; linda al Este y Norte, arroyo; Sur y Poniente, camino de Blasco Hierro. 400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 218, finca 1.441, inscripción 8.ª

399.—Otra tierra a dicho sitio de Blasco Hierro, de una fanega, de tercera, equivalentes a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este y Norte, tierra del Marqués del Arco; Sur, de Clemente Andrés, y Poniente, monte. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 220, finca 1.442, inscripción 8.ª

400.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de una fanega y diez celemines, de tercera, equivalentes a 72 áreas y 23 centiáreas; linda, al Este, tierra del Mar-

qués del Arco; Sur y Poniente, arroyo de Blasco Hierro, y Norte, tierra de Gabriel del Barrio. 1.100 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 222, finca 1.443, inscripción 8.ª

401.—Otra tierra a las Carreras, de una fanega, dos celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 46 áreas y 87 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco del Barrio; Sur, de Valentín de Blas; Poniente, de Miguel del Barrio, y Norte, de la misma hacienda. 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 224, finca 1.444, inscripción 8.ª

402.—Otra tierra a dicho sitio de las Carreras, de seis celemines, de segunda, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco del Barrio; Sur, prado boyal; Poniente, Francisco Miguel, y Norte, de Valentín de Blas. 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 226, finca 1.445, inscripción 8.ª

403.—Otra tierra al mismo sitio de las Carreras, de seis celemines, de tercera, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, tierra de Rafael de Blas; Poniente y Sur, de Andrés Piñuela, y Norte, de Francisco del Barrio. 300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 228, finca 1.446, inscipción 8.ª

404.—Otra tierra al Pico, de una fanega y un celemín, de tercera, equivalentes a 42 áreas y 68 centiáreas; linda, al Este y Sur, un lindazo; Poniente, arroyo, y Norte, cordillera. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 230, finca 1.447, inscripción 8.ª

405.—Otra tierra a las Carreras, de cuatro fanegas, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 57 áreas y 60 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco del Barrio; Sur y Poniente, cordillera, y Norte, de Mariano Bartolomé. 2.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 232, finca 1.448, inscripción 8.ª

406.—Otra tierra a los Barriales del Pico, de una fanega y seis celemines, de tercera, equivalentes a 59 áreas y 10 centiáreas; linda, al Este, tierra de Pedro Dueñas; Sur, de Francisco del Barrio; Poniente, monte, y Norte, la misma hacienda. 900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 234, finca 1.449, inscripción 8.ª

407.—Otra tierra a los Albornillos, de cinco celemines, de tercera, equivalentes a 16 áreas y 42 centiáreas; linda, al Este, prado; Sur, también prado boyal; Poniente, la misma hacienda, y Norte, de Joaquín Barreno. 250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 236, finca 1.450, inscripción 8.ª

408.—Otra tierra a La Gatera, de una fanega, cuatro celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 53 áreas y 35 centiáreas; linda, al Este, un lindazo; Sur, tierra de Faustino Gómez; Poniente, monte, y Norte, del Marqués del Arco. 800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 238, finca 1.451, inscripción 8.ª

409.—Otra tierra a los Arbornillos, de un celemín y tres cuartillos, de segunda, equivalentes a 5 áreas y 74 centiáreas; linda, al Este, tierra de Fernando Bermejo; Sur, barranco; Poniente, tierra de Mariano Reques, y Norte, de Gabriel del Barrio. 275 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 240, finca 1.452, inscripción 8.ª

410.—Otra tierra a los Albornillos, de una fanega y ocho celemines, de tercera, equivalentes a 65 áreas y 65 centiáreas; linda, al Este, tierra de Gabriel del Barrio; Sur, de Mariano Reques; Poniente y Norte, del monte. 1.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 242, finca 1.453, inscripción 8.ª

411.—Otra tierra inmediata a la anterior, de cinco celemines, de tercera, equivalentes a 16 áreas y 42 centiáreas; linda, al Este, de Francisco del Barrio; Sur, de Gabriel del Barrio; Poniente, de Ambrosio Pérez, y Norte, de Manuel Entero. 250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 244, finca 1.454, inscripción 8.ª

412.—Otra tierra a los Albornillos, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, prado boyal; Sur, de Manuel Entero; Poniente, Francisco Miguel, y Norte, del Marqués del Arco. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 246, finca 1.455, inscripción 8.ª

413.—Otra tierra al Valón, de dos celemines y un cuartillo, de segunda, equivalentes a 7 áreas y 38 centiáreas; linda, al Este, prado; Sur, tierra de María Miguel; Poniente, de José Entero, y Norte, de María de la Calle. 450 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 248, finca 1.456, inscripción 8.ª

414.—Otra tierra a los Barriales del Pozo, de nueve celemines, de tercera; equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas; linda, al Este, prado boyal; Sur, tierra de Manuel Entero; Poniente, monte, y Norte, de Andrés Piñuela. 450 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 2, finca 1.457, inscripción 8.ª

415.—Otra tierra al Tablero, de una fanega, tres celemines y un cuartillo, de segunda, equivalentes a 50 áreas y 7 centiáreas; linda, al Este y Sur, tierra de Francisco Miguel; Poniente, camino de Fuentemilanos, y Norte, tierra de Mariano Bartolomé. 3.100 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 4, finca 1.458, inscripción 8.ª

416.—Otra tierra inmediata a la anterior, de cinco celemines, de primera, equivalentes a 16 áreas y 42 centiáreas; linda, al Este, camino de Fuentemilanos; Sur, tierra de Andrés Miguel; Poniente, cordillera, y Norte, tierra de Mariano Bartolomé. 1.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 6, finca 1.459, inscripción 8.ª

417.—Otra tierra al camino de Fuentemilanos, de tres celemines, de segunda, equivalentes a 9 áreas y 85 centiáreas; linda, Este, con dicho camino; Sur, tierra de Manuel Entero; Poniente, cordillera, y Norte, tierra de Andrés Miguel. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 8, finca 1.460, inscripción 8.ª

418.—Otra tierra al Tablero, de cuatro celemines, de primera, equivalentes a 13 áreas y 13 centiáreas; linda, al Este, prado boyal; Sur, la misma hacienda; Poniente, de Andrés Piñuela, y Norte, de Eugenio Villa. 800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 10, finca 1.461, inscripción 8.ª

419.—Otra tierra al Tablero, de dos fanegas y cuatro celemines, de primera, equivalentes a 91 áreas y 93 centiáreas; linda, al Este, prado boyal; Sur, tierra de Eugenio Villa; Poniente, camino, y Norte, tierra de Felipe Arribas. 5.300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 12, finca 1.462, inscripción 8.ª

420.—Otra tierra al Tablero, de una fanega y cinco celemines, de primera, equivalentes a 55 áreas y 82 centiáreas; linda, al Este y Norte, prado boyal; Poniente,

tierra del Marqués del Arco, y Sur, de Francisco Miguel. 3.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 14, finca 1.463, inscripción 8.ª

421.—Otra tierra al camino de Fuentemilanos, de tres celemines, de segunda, equivalentes a 9 áreas y 85 centiáreas; linda, al Este, dicho camino de Fuentemilanos; Sur, tierra de Mariano Bartolomé; Poniente, monte, y Norte, tierra del Marqués del Arco. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 16, finca 1.464, inscripción 8.ª

422.—Otra tierra al Tablero, de seis celemines, de segunda, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, tierrra de Luciano de Pablos; Sur, Antonio de Blas; Poniente, camino de Fuentemilanos, y Norte, de Manuel Entero. 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 18, finca 1.465, inscripción 8.ª

423.—Otra tierra a dicho sitio del Tablero, de una fanega y tres celemines, digo, y dos celemines, de segunda, equivalentes a 45 áreas y 96 centiáreas; linda, Este, prado boyal; Sur, tierra de Isidro de Blas; Poniente y Norte, de Valentín de Blas. 2.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 20, finca 1.466, inscripción 8.ª

424—Otra tierra al Colorado del Común, de dos fanegas y un celemín, de segunda, equivalentes a 82 áreas y 8 centiáreas; linda, al Este, Sur y Poniente, con el prado boyal, y Norte, tierra de Ortigosa. 5.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 22, finca 1.467, inscripción 8.ª

425.—Otra tierra al Tablero, de una fanega, de segunda, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, a Poniente y Sur, tierra de don Manuel Entero; Este, prado, y Norte, tierra de Francisco Arribas. 2.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 24, finca 1.468, inscripción 8.ª

426.—Otra tierra a la vereda de los Cabreros, de una fanega y seis celemines, de segunda, equivalentes a 59 áreas y 10 centiáreas; linda, al Este, tierra de Ortigosa; Sur, la hacienda; Poniente, de Francisco Miguel, y Norte, vereda de los Cabreros. 3.700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 26, finca 1.469, inscripción 8.ª

427.—Otra tierra a las Canteras, de tres fanegas, un celemín y dos cuartillos, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 23 áreas y 12 centiáreas; linda, al Este, don Manuel Entero; Sur, vereda; Poniente, camino, y Norte, tierra de Ortigosa. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 28, finca 1.470, inscripción 8.ª

428.—Otra tierra inmediata a la anterior, de cinco celemines, de tercera, equivalentes a 16 áreas y 42 centiáreas; linda, al Este, con tierra de Mariano Bartolomé; Sur, con otras de esta hacienda; Poniente, tierra de Ortigosa, y Norte, otra de Valsequilla. 250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 30, finca 1.471, inscripción 8.ª

429.—Otra tierra a prado Herrero, de una fanega, cinco celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 56 áreas y 64 centiáreas; linda, al Este, tierra del Conde de Puñonrostro; Sur y Poniente, prado, y Norte, tierra de Ortigosa. 900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 32, finca 1.472, inscripción 8.ª

430.—Otra tierra a la vereda de los Cabreros, de una fanega y dos celemines, de tercera, equivalentes a 45 áreas y 96 centiáreas; linda, al Este, tierra del Marqués del Arco; Sur, de Andrés Piñuela; Poniente, de Gabriel del Barrio, y Norte, dicha vereda. 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 34, finca 1.473, inscripción 8.ª

431.—Otra tierra al Pasadero, de una fanega y dos cuartillos, de tercera, equivalentes a 41 áreas y 4 centiáreas; linda, al Este, tierras de Francisco Piñuela; Poniente, dehesa boyal; Sur, Francisco Piñuela, y Norte, tierra de Gabriel del Barrio. 620 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 36, finca 1.474, inscripción 8.ª

432.—Otra tierra a las Canteras, de dos fanegas y once celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 14 áreas y 92 centiáreas; linda, Este, tierra de la hacienda; Sur, de José Entero; Poniente, de Lucio de Blas, y Norte, del Marqués del Arco. 1.700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 38, finca 1.475, inscripción 8.ª

(Continuará)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

352

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

El señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 11 del año 1973, sobre conducción ilegal, se cita y llama al acusado Francisco Díaz Ufano Fernández, de 42 años de edad, hijo de Francisco y Romana, natural y vecino de Madrid, en la que tuvo su último domicilio, calle Ajalvir, número 10, 1.º, bajo, de profesión mecánico, y con documento nacional de identidad número 12.050.318, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a efectos de emplazarle, requerirle y entenderse con el mismo sucesivas diligencias para las sesiones del juicio oral, además de otras, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Dado en Sepúlveda, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

377

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de esta capital y su Partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 38 de 1973, por el delito de estafa, contra Miguel Carrasco Casi, de 59 años de edad, viudo, perito mercantil, hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria, de fecha 7 de los corrientes, por la que se llamaba al mismo, en virtud de haber sido habido.

Dado en Segovia, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

279

Ayuntamiento de Aldeasoña

EDICTO

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran veinte, igualmente hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la contratación del aprovechamiento de pastos del prado perteneciente a bienes comunales, denominado "La Dehesa".

La superficie que se arrienda es de 16 hectáreas, y su aprovechamiento podrá efectuarse, indistintamente, por el sistema de pastoreo con ganados de la especie lanar, vacuna, caballar, mular o asnal, o bien por el de siega.

El plazo de arrendamiento será el de tres años, que comprende desde el siguiente a la adjudicación definitiva hasta el 31 de octubre de 1976.

El tipo de tasación es de sesenta mil pesetas anuales, no admitiéndose proposición alguna que no cubra la citada cantidad y rechazándose de plano aquellas que contengan frases como "tanto más que la proposición más ventajosa", o semejantes.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, y el día en que se celebre la licitación hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, reintegrados con 6 pesetas y una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte:

a) Documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y

c) Carta de pago del depósito del 5 por 100 de tasación.

En el supuesto de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, transcurridos ocho días, igualmente hábiles, a la hora indicada y de acuerdo con las bases que rigen para esta primera.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones será de aplicación cuanto dispone el Reglamento de Contratación ya citado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y otros que tengan relación con esta subasta.

Aldeasoña, 23 de enero de 1974.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación del aprovechamiento de pastos del prado de bienes comunales del Municipio de Aldeasoña, "La Dehesa", se compromete a efectuar dicho aprovechamiento durante el tiempo comprendido desde el día siguiente a la adjudicación definitiva hasta el día 31 de octubre de 1976, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, del que tiene conocimiento, en la cantidad anual de ... pesetas (en letra).

Aldeasoña, a ... de ... de 1974.

(Firma del proponente.)

339

Ayuntamiento de Fuentidueña

Al día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia se celebrará en el Ayuntamiento de Fuentidueña la subasta de 164 vigas de chopo, con un volumen aproximado de 127,800 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 203.000 pesetas.

Fianza: El 3 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a catorce horas, hasta el día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros y cuantos se originen hasta la terminación del expediente.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días siguientes a la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., cuya personalidad acredita con documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión de carnet de empresa con responsabilidad de ..., en relación con la subasta de 164 vigas de chopo del Ayuntamiento de Fuentidueña, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fuentidueña, 28 de enero de 1974.—El Alcalde, José Luis Mayor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

340

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Por don Francisco Campos Adalid se solicita licencia para instalación de tanque de gas licuado del petróleo en el chalet de su propiedad, parcela 294, de Los Angeles de San Rafael.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes, a fin de que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones en este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

El Espinar, 28 de enero de 1974.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

298

LASTRAS DE CUELLAR

EDICTO

Verificada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes de este término de 1970, con referencia al 31 de diciembre de 1973, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón inicial y demás rectificaciones, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Lastras de Cuéllar, 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

324

Ayuntamiento de Codorniz

EDICTO

Don Jacinto Tinaquero Mera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un cebadero para 25 cerdos en esta localidad, calle Callejuela Portugal, número 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Codorniz, a 27 de enero de 1974.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

323

NIEVA

EDICTO

Aprobada por esta Corporación, en sesión de pleno y fecha 11-10-1973, la ordenanza reguladora del servicio benéfico-sanitario y de asistencia social, se halla expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca anunciado el presente edicto, al efecto de oír reclamaciones.

Nieva, a 19 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Sanz.

332

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1974, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse.

San Pedro de Gaíllos, a 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

333

CONDADO DE CASTILNOVO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1974, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse.

Condado de Castilnovo, a 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Juan Tanarro.

360

AGUILAFUENTE

Aprobado por la Corporación municipal el registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, se hace saber que dicho registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar por escrito los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas.

Aguilafuente, 29 de enero de 1974.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

34[illegible]

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida a 31 de diciembre de 1973, se hace público que la misma se halla expuesta, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, para que en este plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santa María la Real de Nieva, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COCA 345
ALDEALCORVO 347
GALLEGOS 348
LAGUNA DE CONTRERAS 359
GOMEZSERRACIN 361
CHAÑE 362
REMONDO 363
FUENTE DE SANTA CRUZ 376
ZARZUELA DEL PINAR 397
VALVERDE DEL MAJANO 398

357

VALTIENDAS

ANUNCIO

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, los mozos Tomás Bermejo Bermejo, hijo de Mariano y Eusebia, y Enrique-A. Estebarán Vaquerizo, hijo de Pedro y Cándida, nacidos en esta localidad el día 7 de marzo de 1953 y 8 de abril de 1954, respectivamente, e ignorándose su paradero y domiclio actual, se les cita, por medio del presente, a fin de que comparezcan, personalmente o por medio de sus representantes legales, en los días 28 de febrero y 10 de marzo del presente año, y hora de las doce, al acto del cierre definitivo del alistamiento y el de clasificación provisional.

De no verificarlo o alegar causa justificada que se lo impida serán declarados prófugos.

Valtiendas, 29 de enero de 1974.—El Alcalde, F. de Frutos.

358

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

EDICTO

Incluido en el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento, para el reemplazo de 1974, el mozo Antonio Arranz y Marina, hijo de Antonio y Natividad, nacido en esta localidad el día 13 de septiembre de 1953, e ignorándose su actual paradero, se le cita, por medio del presente, para que, en forma directa o por medio de representante legal, comparezca en esta Casa Consistorial los días 28 de febrero y 10 de marzo próximos, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y clasificación provisional de soldados, respectivamente, advirtiéndole que, de no verificarlo ni alegar justa causa, será declarado prófugo.

Santibáñez de Ayllón, a 29 de enero de 1974.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, [illegible]